

EQUIPO DE CULTURA

Una de las aristas del Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social va directo al trabajo del Consejo de Monumentos Nacionales, CMN, organismo con 100 años de existencia. En los fundamentos del proyecto se justifican los cambios, porque los permisos de este organismo "son un obstáculo relevante para los proyectos de inversión", según un informe de 2023 de la Comisión Nacional de Productividad.

En la normativa presentada ayer se busca agilizar la gestión de esta institucionalidad con plazos "fatales" al CMN; introduce la figura de "intervenciones menores", para ejecutar obra de bajo impacto, sin necesidad de autorizaciones previas, y se establecen multas por omisión de avisos o declaraciones falsas. Todo esto, para "combatir la paralización de obras críticas por hallazgos arqueológicos que muchas veces no se justifican atendidas las características de estos". El proyecto también señala que estos cambios son complementarios al proyecto de Ley de Patrimonio que está en discusión en la comisión de Cultura del Senado.

En concreto, los artículos 6 y 22 de la actual Ley N° 17.288 del CMN tienen nuevos incisos y el 26 se reemplaza por completo. Se agrega, además, un 26 bis.

El nuevo artículo establece que quien encuentre ruinas o piezas arqueológicas tiene que avisar a la secretaría técnica del CMN, eliminando la obligación de hacer la denuncia a Carabineros. Quien encuentre ruinas que deberán resguardar lo hallado hasta que se determine qué valor tiene. La secretaría técnica del CMN tendrá un plazo de cinco días hábiles para disponer de personal que verifique el hallazgo en terreno.

Por su parte, el CMN tendrá 20 días, desde el aviso del hallazgo, "para resolver si se requiere solicitar autorización conforme a esta ley. Si el Consejo determinare que no se requiere una autorización, el interesado podrá continuar con el desarrollo de sus actividades". Pero si el CMN no se pronuncia en esos 20 días, "el interesado podrá solicitar un certificado de vencimiento de plazo, el que

Proyecto de ley fija "plazos fatales" en permisos arqueológicos

La ley de reconstrucción presentada por el Gobierno agiliza los tiempos del Consejo de Monumentos Nacionales, pero para algunos se requiere reforzar el personal de dicha entidad.



Los restos arqueológicos son unos de los puntos más discutidos de la llamada "permiología". La nueva ley propone un sistema más expedito.

deberá ser emitido electrónicamente por la secretaría técnica de manera inmediata. Desde la emisión del certificado, el Consejo quedará impedido de pronunciarse sobre el hallazgo". En el 26 bis se establece que el Ministerio de las Culturas emitirá el reglamento que fija los criterios del CMN, en máximo seis meses desde la entrada en vigencia de la ley.

El subsecretario del Patrimonio, Emilio de la Cerda, afirma que las modificaciones presentadas en este

proyecto de Ley de Reconstrucción son coherentes y coincidentes con las indicaciones que presentarán en la actual discusión de la Ley de Patrimonio Cultural. "Lo vimos, hemos estado encima, y hay coherencia en los dos cuerpos", señala De la Cerda.

OPINIONES ENCONTRADAS

A Oscar Acuña, exsecretario ejecutivo del CMN, le parecen positivos los anuncios. "Es necesario agilizar

los procesos. Puede haber situaciones o casos de carácter excepcional, pero existen muchos hallazgos que son rutinarios, son más de lo mismo, y debemos evaluar cuál es la singularidad de estos, porque hemos visto cómo algunos hallazgos están afectando la vida cotidiana de las personas. Los anuncios van en la senda correcta y enlazan con el proyecto de Ley de Patrimonio que también debería avanzar. No son contradictorios".

El senador PS Alfonso de Urresti, presidente de la Comisión de Cultura del Senado, anuncia desde ya la decisión de su bancada de votar en contra de la idea de legislar. Afirma que en la actual discusión del proyecto de Ley del Patrimonio "se puede dar perfectamente una discusión que creamos oportuna, de simplificación de procedimientos y plazos, de más certezas y mejor funcionamiento", pero agrega que esta es una "reforma tributaria encubierta para las grandes empresas".

El arqueólogo Mauricio Uribe, director del Departamento de Antropología de la U. de Chile, ve el beneficio de dar certidumbre y tiempos acotados, pero pone el acento en la falta de personal y recursos del CMN para cumplir con sus obligaciones de evaluación y resguardo de bienes relevantes. "Yo creo que sí hay una fragilidad en poner por delante los tiempos sin una adecuada evaluación", señala sobre los hallazgos arqueológicos.

SE INAUGURA HOY:

Feria del Libro de Buenos Aires celebra sus 50 años

El evento editorial tendrá invitados como los premios Nobel J. M. Coetzee y Mo Yan. Perú es el país invitado.

R. C.

Nada menos que un millón de visitantes espera la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, que hoy abre sus puertas en la capital argentina preparada para celebrar 50 años de historia. Entre las 1.500 actividades programadas para los 18 días del evento, se cuentan las charlas de dos Premios Nobel, el sud-africano J. M. Coetzee y el chino Mo Yan.

Considerada uno de los encuentros editoriales más importantes de Sudamérica, la feria será inaugurada esta tarde con una conversación entre tres escritoras argentinas, Leila Guerriero, Gabriela Cabezón Cámara y Selva Almada. En los días que vienen, participarán también los españoles Arturo Pérez-Reverte y Lucía Solla Sobral (autora del fenómeno de ventas "Comeris Flores"), el cubano Leonardo Padura y la ecuatoriana María Fernanda Ampuero, entre otros. También será homenajeado Jorge Luis Borges a 40 años de su muerte y se presentarán muestras como "Censura Planticada", sobre libros prohibidos durante la dictadura argentina, y "Fontanarrosa, del autor al lector", dedicada al humorista gráfico argentino.

El peso de los invitados recae en Perú, el país invitado de honor en esta feria. La participación peruana considera un homenaje al recién fallecido Alfredo Bryce Echenique, como también la presencia en charlas y lanzamientos de los autores Renato Cisneros, Alonso Cueto, Rafael Dumett, Jeremías Gamboa, Karina Pacheco y Carlos Yushimoto.

Como es usual, Chile participará en el evento con un stand y una delegación que incluye a autores y editoriales. Entre los primeros se cuentan a Nona Fernández, Graciela Huinao, Juan Santander Leal, Andrés Montero, Nicolás Vial y Fabián Rivas. Los sellos chilenos que estarán en el Amancescor, Zig-Zag, Ebooks Patagonia, Culebritas Animadas, Quelchecue Ediciones y Banda Propia, entre otros.

CITACIÓN
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIONES S.A. (AAISA)

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
Inscripción en el Registro de Valores N° 1202

Por acuerdo del Directorio de la Sociedad, citase a Junta Ordinaria de Accionistas de ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIONES S.A. a celebrarse el día 28 de abril de 2026, a las 10:30 horas, en el Auditorio del edificio ubicado en calle Marchant Pereira N° 10, piso 2, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

De acuerdo con las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), el Directorio de la Sociedad acordó que los accionistas y las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la Junta podrán participar y votar, tanto físicamente como de manera remota, estos últimos, a través del uso de medios tecnológicos preparados para este fin, sin necesariamente encontrarse físicamente reunidos con el resto de los accionistas.

El objeto de la Junta será conocer y tratar las siguientes materias:

- Pronunciarse sobre la memoria, balance general y demás estados financieros de la Sociedad e informe de los Auditores Externos a los mismos, en el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2025.
- Resolver la distribución de utilidades del mencionado ejercicio, para cuyo efecto el Directorio acordó proponer la distribución como dividendo a los accionistas, con cargo a dichas utilidades, la cantidad de \$16.000.000.000, correspondiente al ejercicio de los accionistas un dividendo de \$16 por acción. El resto de las utilidades sociales se propondrá mantenerlas en el patrimonio de la Sociedad.
- Conocer la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio de 2026.
- Elegir a los miembros del Directorio de la Sociedad.
- Fijar la remuneración de los Directores para el ejercicio 2026 y conocer los gastos en que incurrió el Directorio durante el año 2025.
- Fijar la remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores al que se refiere el artículo 50-bis de la Ley N° 18.046, y fijar el presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo para este año.
- Designar a los Auditores Externos y fijar sus remuneraciones.
- Recibir la cuenta de la labor desarrollada por el Comité de Directores.
- Conocer de la cuenta sobre operaciones con partes relacionadas de conformidad con el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- Determinar el período en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- Otras materias de la competencia de las juntas ordinarias de accionistas de conformidad a la ley y los estatutos.

MEMORIA ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS
De acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046, y lo dispuesto en el Oficio Circular N° 444 de la CMF de fecha 19 de marzo de 2008, la memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025, al balance y los estados financieros del mismo con sus notas respectivas y el dictamen de los auditores externos, están a disposición de los accionistas en el sitio web www.aaisa.net. Asimismo, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Marchant Pereira N° 10, piso 16, comuna de Providencia, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos para las consultas pertinentes.

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDO
El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir como dividendo a los accionistas con cargo al ejercicio 2025 la suma de \$16 por acción. Tendrán derecho a dicho dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a la fecha de su reparto.

OTROS ANTECEDENTES
Los antecedentes y fundamentos de las materias que se someterán a votación o conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas, en especial (i) la fundamentación de las opciones que se propondrán para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026, y (ii) la propuesta de política de dividendos de la Sociedad para el año 2026, se encuentran desde ya a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.aaisa.net.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA ORDINARIA Y CALIFICACIÓN DE PODERES
Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.
La calificación de los poderes que se presenten a la Junta se efectuará el mismo día que ésta se realice, a la hora en que ella deba iniciarse, en el mismo lugar de su celebración. Sin perjuicio de lo anterior, según lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, este proceso podrá prepararse a partir de tres días antes de la referida Junta.

Según ha sido mencionado precedentemente, el Directorio dispuso que todos los accionistas y demás personas que por ley o por otra razón deban asistir a la Junta a la cual se cita, podrán participar y votar presencialmente o de manera remota, estos últimos, a través de los medios tecnológicos que se indican en el instructivo que se publicará oportunamente en el sitio web de la compañía www.aaisa.net, siguiendo el procedimiento indicado para efectuar la calificación de poderes.

Santiago, abril de 2026.

GERENTE GENERAL

MOLLER & PÉREZ COTAPOS
Innovación desde la experiencia

UNA TERRAZA EXCLUSIVA AL ESTILO MOLLER

2 y 3 dormitorios
85 a 102 m² de terrazas
Desde UF 9.333
Depto. 703
A paso Pedro Valdivia

GALVARINO GALLARDO 1915 - PROVIDENCIA **ENTREGA INMEDIATA**

IAM
INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 0912

PAGO DE DIVIDENDO N° 45

DEFINITIVO

Se comunica a los señores accionistas que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 22 de abril de 2026, se acordó pagar, con fecha **06 de mayo 2026**, el dividendo definitivo **N° 45 de \$29.06400** por acción. Este dividendo se pagará con cargo a las utilidades del ejercicio que finaliza el **31 de diciembre de 2025**.

MODALIDAD DE PAGO

- Pago mediante depósito bancario (en cuentas corrientes, de ahorro y/o cuenta vista, cuyo titular sea el accionista), a todos aquellos que así lo hayan solicitado por escrito a DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A. al cierre del registro de Accionistas. Si sus cuentas corrientes bancarias indicadas por los accionistas, son objetadas por parte de los bancos correspondientes, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 2 siguiente.
- Pago mediante cheque o vale vista, los que podrán ser retirados en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A., o en las sucursales del Banco BCI.

REGISTRO DE ACCIONISTAS
Tendrán derecho al dividendo señalado, los titulares de acciones de la serie única de acciones, inscritos en el Registro de Accionistas el día 29 de abril de 2026.

SITUACIÓN TRIBUTARIA POR DIVIDENDO
La sociedad comunicará oportunamente a los señores accionistas el tratamiento tributario que corresponderá dar a este dividendo.

ATENCION DE ACCIONISTAS
Por cualquier consulta, la atención presencial en DCV Registros está disponible de **Lunes a Jueves de 09:30 a 17:00 hrs.**, y **viernes de 09:30 a 16:00 hrs.** Asimismo, los accionistas podrán llamar al teléfono **+562 2393-9003**; o escribir al email atencionaccionistas@dcv.cl.

GERENTE GENERAL